

DECRETO ALCALDICIO - N°

001317

Casablanca,

25 MAR 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que la funcionaria municipal de planta: **NOELIA ZUÑIGA REYES**, Cedula de Identidad N° 13.019.911 - 9, Técnico, Grado 15°, viaje a la ciudad de Santiago, por el día 25 de Marzo del 2013, con motivo de entrega de documentos en Subdere.



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **NOELIA ZUÑIGA REYES**, Cedula de Identidad N° 13.019.911 - 9, Técnico, grado 15°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viáticos sin pernoctar, por el día 25 de Marzo del 2013, la suma total de **\$ 14.752** (Catorce mil setecientos cincuenta y dos pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

DCS



SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ZUÑIGA
Apellido Materno	REYES
Nombres	NOELIA
Cédula de Identidad	13.019.911-9
Grado	15
Cargo	Unidad de Tesorería Municipal
Unidad Municipal	Tesorería Municipal

Motivo del cometido	Viaje a Santiago, entrega documentos en Subdere
Lugar	Santiago
Fecha	25/03/2013
Valor viático	\$ 14.752.-
Nº de viáticos	1
Total viático	\$14.752.-
Fecha solicitud	25/03/2013

Resolución Interna N° de fecha

Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):


JESÚS VENEGAS ALBILLAR
TESORERO MUNICIPAL

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

